Villahermosa, Tab; 03 de octubre del 2019.

Con su permiso Presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Medio de comunicación,

Público en general.

Datos de la **Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016)** del INEGI, señala que el 55.8 % de las mujeres de Tabasco de 15 años y más, han experimentado violencia de tipo emocional, física, sexual, económica o patrimonial, en distintos ámbitos de su vida escolar, laboral, comunitaria, familiar y de pareja. El incremento de los delitos de violencia de género o intrafamiliar, violación y el de feminicidio hacen de nuestra entidad una de las más inseguras para la mujeres y niñas.

Sin embargo, a raíz de los hechos de todos conocidos donde fue atacada una mujer en las instalaciones de los juzgados de oralidad, ha generado un reclamo unánime de los ciudadanos por la falla en que han incurrido diversas autoridades gubernamentales, por la actitud evasiva y hasta cierto punto indiferente que han asumido ante este y otros casos, lo cual refleja la falta de interés por el actual gobierno hacia las mujeres.

A pesar de que en el eje 1, Seguridad, justicia y estado de derecho, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, menciona como su objetivo lo siguiente:

1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo;

1.3.3.8.2. Ampliar las acciones y programas para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, la cobertura de los servicios de atención a las víctimas de violencia y el empoderamiento de las mujeres;

1.3.3.8.2.2. Establecer refugios regionales para ofrecer atención y apoyo a mujeres violentadas y la salvaguarda de su integridad física y emocional, en colaboración con las instituciones de asistencia social, seguridad y justicia, y

2.5.3.11.1.6. Brindar refugio temporal y servicios especializados integrales a mujeres e hijos víctimas de violencia, promoviendo su autonomía y un plan de vida libre de violencia.

Como pueden ver, ninguna de estas manifestaciones de intensión son parte de las acciones de este régimen, pues ante los hechos mencionados quedaron exhibidas todas las instancias gubernamentales, ante la incapacidad para enfrentar este grave problema y en vez de enfocarse en tomar medidas contra los responsables como prevé la **Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en su artículo 23. Que en caso de violencia feminicida, (como es el tema que nos ocupa, en grado de tentativa) el gobierno del estado conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, garantizará la reparación de daños y considerará como tal:

III. Realizar las siguientes acciones:

1. **Investigar y sancionar los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad, de conformidad con la normatividad vigente en el Estado;**
2. Diseñar e instrumentar políticas públicas integrales que eviten la comisión de delitos contra las mujeres; y
3. Verificar los hechos y la publicidad de la verdad.

Ni esto ni lo otro ha ocurrido, pues ante las lamentables declaraciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, ahora hay que agregar un desafortunado comunicado que ayer emitió en Instituto Estatal de la Mujer, que pretendiendo exculparse mas los hunde en el descredito social, al prácticamente reconocer que omitieron desde el inicio de esta administración todavía están pensado en **instalar una comisión especial para el análisis y revisión de los modelos de atención a mujeres, niñas y adolescentes víctimas de violencia de género.** Cuando tales acciones deben de estar contenidas en el **Programa General Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres de Tabasco,** que hasta la fecha no han actualizado, pues ante la incapacidad para generar ideas propias, siguen operando con el Programa elaborado por la anterior administración.

Fallan en prácticamente todos los rubros, al grado que la propia titular del Instituto, hizo pública la dirección donde estará el Centros de Refugio Temporal para Mujeres Víctimas de Violencia, cosa que la Ley expresamente prohíbe en su artículo 64, para evitar que sepa el agresor, y las víctimas de violencia puedan estar seguras.

Ahora resulta, que en un escueto comunicado emitido días después de la agresión a la fémina mencionada, salen a repartir culpas con argumentos poco profesionales y creíbles.

Pues también deja al descubierto lo que las y los diputados hemos señalado posterior a estos lamentables hechos, que fallaron las órdenes de protección en favor de la víctima, señaladas en los artículos 24 y 25 del multicitado ordenamiento.

Por ello, me pregunto ¿Hasta cuándo van iniciar las investigaciones que lleve sancionar a los funcionarios que fueron omisos? ¿Cuánto tiempo más van a postergar las sanciones respectivas? ¿Cuándo van asumir la responsabilidad que les corresponde? ¿Por qué la víctima y su familia no fue respaldada de inmediato por las autoridades? Estas y otras interrogantes surgen en medio del caos generado por la falta de información certera y oficial que nos permita saber las acciones que están o van a emprender.

En suma, las políticas públicas que se establecen en este nuevo régimen de gobierno para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, orientados desde una perspectiva integral, a la atención de todas las formas de inclusión son prácticamente nulas.

En palabras del Plan Estatal de Desarrollo es urgente, **que a partir de esta realidad se requiere fortalecer de manera continua y permanente las bases de un futuro más favorable para las mujeres, a partir de la reeducación de las que son violentadas y de los hombres que ejercen violencia, con la finalidad de que se detecten, modifiquen y erradiquen conductas y estereotipos de género.**

Hasta cuándo vamos esperar resultados ante la ola de violencia que se vive y que ha encontrado en el grupo vulnerable como lo son las mujeres el eslabón más débil de la procuración de justicia y seguridad.

Les quiero recordar a los titulares del IEM, del TSJ, DE LA SSPC y al propio Gobenador lo que dice la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas y Ofendidos del Estado de Tabasco:

“Los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas u ofendidos, sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permitan el acceso oportuno, rápido y efectivo de las medidas de ayuda contempladas en la ley. Y tampoco lo han hecho, son por tanto una vergüenza.

 Gracias,

**“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”**

**DIPUTADA DOLORES DEL CARMEN**

**GUTIÉRREZ ZURITA**